

REF .:

AUTORIZA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS, CASINO Y SALA AUDITORIO, CORTINAJE Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO MOP RANCAGUA, DE LA REGION DE O'HIGGINS, A TRAVES DE CONVENIO

RANCAGUA, 15 MOV. 2011

VISTOS

las necesidades del Servicio, la Ley Nº 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones y su Regiamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda Nº 250/04, modificado por los Decretos Supremo de Hacienda Nº 1562/05 y Decreto Supremo Nº 1141 de 2006, que regiamenta las adoptisciones del MOP; Resolución Nº 1.600 del 30-10-08 de la Contratoria General de la República; la Resolución D.A. Nº 14 de 14-12-2010 que aprueba la Adjudicación de Obras Civiles por la "Reposición y Amplicatón Edificio MOP Reptón de O'Higgins"; las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, el Hemizado Referencial del Mobiliario y la Aclaración Nº 1; licitado a través del sistema de Grandes Compras; y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP Nº 850 de 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistemativado de la Lev Nº 15880. refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840.

CONSIDERANDO

TRAMITADO

15 NOV. 2011

DIRECCION DE ARQUITECTURA FIG. DE PARTES E INFORMACION

DAVID SANHUEZA CONZALEZ Jefe Oficina de Partes Division de Administración

AUGRITHMOP

an Janhaya.

Que, por Resolución D.A. Nº 14 de 14-12-2010 que aprueba la Adjudicación de Obras Civiles por la "Reposición y Ampliación Edificio MOP Región de O'Higgins".

Que, para la puesta en uso del nuevo Edificio MOP de Rancagua, Región de O'Higgins, se hace necesaria la implementación del mobilicato para oficinas, casino, auditorio, cortinaje y otras dependencias del Edificio.

Que, de acuerdo a la Ley Nº 19.886/03 y las instrucciones de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas (DCCP), se debe utilizar el procedimiento de Compras Mayores a 1000 UTM en la tienda virtual de Convenio Marco Chilecompra Bapress, expresados en el Catalogo Electrónico del portal www.mercadopublico.cl

Que con fecha 15-09-2011, la Dirección Regional de Arquitectura, Región de O'Higgins, envió invitación que confiene el detalle de las especificaciones técnicas de los productos requeridos por el Servicio a los Proveedores inscritos en Convenio Marco, rubro Mobiliario, los que se detallan a continuación:

- FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A. (FAYMO) EMPRESA AGM Y DIMAD S.A.

- EMPRESA SOLUCIONES EMPRESA EQUIPAMIENTOS INDUMAC EMPRESA BASH MUEBLES OFICINA LIDA.
- EMPRESA TAZ S.A. EMPRESA JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA
- EMPRESA HP MUEBLES LIDA
- EMPRESA ERGOTEC MUEBLES
 EMPRESA DONOSO Y COMPAÑA LIMITADA 10.
- 11. SISTEMA INTEGRALES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (INTERGROUPE)

Que, de acuerdo al procedimiento para este tipo de adquisiciones, los proveedores que con fecha 07-10-2011, demostraron interés por participar en la compra del mobiliario fueron los siguientes:

- EMPRESA BASH MUEBLES OFICINA LIDA. EMPRESA TAZ S.A.

- EMPRESA ERGOTEC MUEBLES
 SISTEMA INTEGRALES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (INTERGROUPE)



Que, los empresos que realizaron sus ofertos son los que a continuación se indican:

- 1. EMPRESA TAZ S.A.
- 2. SISTEMA INTEGRALES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (INTERGROUPE)

Que, en conformidad con lo señalado por la Comisión designado para la Evaluación pertinente, que propuso adjudicar la oferta presentada por la Empresa SISTEMA INTEGRALES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (INTERGROUPE), por ser la más conveniente para los intereses del Servicio.

RESUELVO (EXENTA)

DA.NO 1375 -

- 1.- ACEPTASE Y ADJUDICASE, la oferta presentada por la Empresa SISTEMAS INTEGRALES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (INTERGROUPE), Ruit. Nº 70.786.200-9, bajo el procedimiento de compras mayores a 1000 UTM en la tienda virtual del Convenio Marco ChileCompra Express, para proveer de mobiliario para oficinas, casino, auditorio, cortinaje y atros dependencias del Edificio MOP de Rancagua.
- 2.- LA PRESENTE adquisición se regirá de occuerdo a las Bases descritas en Convenio Marco del portal www.mercaclopublico.cl, y atendiendo al procedimiento de Compras mayores a 1000 UTM.
- 3. PAGUESE a la Empresa SISTEMAS INTEGRALES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (INTERGROUPE), Rut. 70.786.200-9, la suma de \$ 124.138.000 (ciento veinficuatro miliones, ciento treinta y ocho mil, pesos) impuesto incluido, quien presento la oferta más conveniente a los intereses del fisco.
- 4.- PORMA DE PAGO, el monto de esta adquisición se pagará una vez recibido en conformidad el mobilidad con vº Bº de la Jefatura de la Gestión integrada de Proyectos de la Dirección Regional de Arquitectura, dentro de los plazos establecidos.
- 5.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de \$ 124.138.000.- (ciento veinficuatro miliones, ciento treinta y ocho mil, pesos), la que será de cargo a los fondos Sectoriales de la Dirección de Arquitectura, cuya imputación Presupuestaria es Subtitulo 31 Item 02 Asignación 005.
- 6.- COMUNIQUESE, la presente Resolución a la Dirección Regional de Arquitectura , Región de O'Higgins, a la Comisión Evatuadora, a la División de Administración y otras que se estime conveniente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRO SEPÚLVEDA MARTIN Arquitecto Director Nacional de Arquitecturo DE PROUTECTUR

/ Practor recording of Arquirector

HEGC/LAB/lob.

Tes. Mobiliculo Edil. Romanoves.

PROCESO Nº 5252 266 /

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - Almaiza Nº 399, Rancagua / Chila - Teléfonas (56-72) 582249 - www.arquitectura.cl